

intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 20 de junio de 2008.- La Secretaria Judicial.-42.617.

## CONIRRETA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 66/08 y para el pago de 103'38 euros de principal y 20'67 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Conirreta, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de junio de 2008.-Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.-42.673.

## CONREUS IMMOBILIARIS, S. L. U.

### **(Sociedad absorbente)**

## COMERCIAL TRANSLEDER, S. L. U.

### **(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado el día 25 de junio de 2008 por las Juntas Generales de las sociedades «Conreus Immobiliaris, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comercial Transleder, Sociedad Limitada Unipersonal».

La fusión se realiza mediante la absorción por parte de «Conreus Immobiliaris, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Comercial Transleder, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá sin liquidación, con transmisión íntegra de su patrimonio a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que pueden ejercer los acreedores durante un mes, así como el derecho de obtener el texto del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Vic, 27 de junio de 2008.-El Administrador único de ambas sociedades «Món d'Avui, Sociedad Limitada», representada por Josep Miralpeix.-42.803.

2.ª 8-7-2008

## CONSTRUCCIONES EN GENERAL DUQUE Y RIVAS, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 94/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Rabii El Aiachi, se ha dictado Auto de diecinueve de junio de dos mil ocho en el que se declara al ejecutado Construcciones en General Duque y Rivas S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.958,12 euros, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional .

Madrid, 19 de junio de 2008.-Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.-42.761.

## CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES ARÉVALO, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 38/08, seguida en este Juzgado a instancia de don José Luis Montanari Montanari contra la empresa «Construcciones y Rehabilitaciones Arévalo, S.L.», se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2008 por el que se acuerda declarar la insolvencia total de dicha empresa ejecutada, para el resultado de la referida ejecución, por la cantidad de 6.193,93 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 25 de junio de 2008.-Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.-42.674.

## CONSULTING INGENIERÍA Y PROYECTOS, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º11/08 de este Juzgado, seguido a instancias de doña Catalina Rincón Gómez contra Consulting Ingeniería y Proyectos, S.L., sobre despido se ha dictado auto de fecha 22-04-08 por el que se declara a Consulting Ingeniería y Proyectos, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 15.251,22 euros de principal, más 3.050,24 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de junio de 2008.-Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 4.-42.649.

## CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SIGLO XXI, S. L. U.

### **(Sociedad absorbente)**

## SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO DEL SECTOR DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L. U.

## SOCIEDAD EUROPEA DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SOBRE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L. U.

## CONSULTORÍA SOBRE LAS COBERTURAS DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L. U.

## CONSULTORÍA Y ASESORÍA SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L. U.

## SOCIEDAD EUROPEA DE GESTIÓN MOBILIARIA ESPAÑOLA, S. L. U.

### **(Sociedades absorbidas)**

### *Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales y Universales de Consultoría y Asesoramiento Empresarial Siglo XXI, Sociedad Limita-

da Unipersonal, Sociedad de Estudios y Asesoramiento del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Sociedad Europea de Asesoramiento Empresarial sobre las Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría sobre las Coberturas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría y Asesoría sobre Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal y Sociedad Europea de Gestión Mobiliaria Española, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron el 30 de junio de 2008, la fusión de Sociedad de Estudios y Asesoramiento del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Sociedad Europea de Asesoramiento Empresarial sobre las Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría sobre las Coberturas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría y Asesoría sobre Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal y Sociedad Europea de Gestión Mobiliaria Española, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedades absorbidas), por Consultoría y Asesoramiento Empresarial Siglo XXI, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 23 de junio de 2008.

Se anuncia, de conformidad con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Madrid, 2 de julio de 2008.-D. Francisco Javier Cardenal Abaitua, como Administrador Único de la Sociedad «Sociedad Europea de Gestión Mobiliaria Española, S.L.U.» y D. Javier Cardenal Hurtado de Saracho, como Administrador Único de las Sociedades «Consultoría y Asesoramiento Empresarial Siglo XXI, S.L.U.» «Sociedad de Estudios y Asesoramiento del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo, S.L.U.», «Sociedad Europea de Asesoramiento Empresarial sobre las Mutuas de Accidentes de Trabajo, S.L.U.», «Consultoría sobre las Coberturas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, S.L.U.» y «Consultoría y Asesoría sobre Accidentes de Trabajo, S.L.U.».-43.351. 2.ª 8-7-2008

## COSTACURTA Y ZAVADKY, S. L.

### *Insolvencia de empresa.*

Hago saber: Que el procedimiento D-4/08, Ejecución 70/08 y acumulado Ejecución 71/08 de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de Alejandro Sotillo Cámara y Andre Cesáreo Tiago da Silva contra la empresa Costacurta y Zavadky SL sobre ordinario se ha dictado en fecha 24 de junio de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 10.092 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como parcial.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de junio de 2008.-María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.-42.757.

## DEHESA LOS PILONES, S. A.

### *Convocatoria de Junta general ordinaria*

La Administradora Solidaria ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de agosto de 2008, a las doce horas, en el domicilio social de la compañía, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del